



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2023-MDH

Huarmaca, 22 de marzo de 2023

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 06 DE FECHA 22 DE MARZO 2023, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DEL SR. ALCALDE LIC. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2023-LP/DE, de fecha 11 de abril del 2023 se aprobó el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45), en el ámbito priorizado por el Programa, del convenio denominado: "LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES (AII-45) EN EL ÁMBITO PRIORIZADO POR EL PROGRAMA LURAWI".

CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido DEL SR. ALCALDE LIC. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017-CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por UNANIMIDAD en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ese sentido, decidieron aprobar el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la suscripción del convenio solicitado por el Sr. Alcalde LIC. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA, denominado: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES EN EL ÁMBITO PRIORIZADO POR EL PROGRAMA - LURAWI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, REFERENTE A LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO DESDE EL CRUCE CRUZ CHIQUITA HASTA EL CASERÍO ROCOTO, DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA". siendo que este programa que genera empleos temporales en beneficio de la población más vulnerable del país, a través del financiamiento de actividades de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2023-MDH

intervención inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensivos en mano de obra no calificada, que son presentados y ejecutados por gobiernos locales y regionales, donde se prioriza la participación de poblaciones vulnerables.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente Acuerdo para los trámites correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's publicar el presente acuerdo a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca/Chuquipoma
ALCALDE

